



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **HILLARY NICOLLE SÁNCHEZ SUÁREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **TELEFÓNICA CELULAR, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-094-2026**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “SE CONTESTA REQUERIMIENTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026). NOTIFICADO EN FECHA SIETE (7) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026). SE PRESENTAN DOCUMENTOS.”**, presentado por la abogada **HILLARY NICOLLE SÁNCHEZ SUÁREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **TELEFÓNICA CELULAR, S.A. DE C.V. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veintiséis (2026). **3)** Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veintiséis (2026). **4)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la **UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**, a fin de continuar con el trámite legal que en derecho corresponde. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 93 y, 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG